



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**  
RI-18/2020

**RECURRENTE:**  
MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA OCHOA,  
SÍNDICA PROCURADORA DEL XXIII  
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA  
CALIFORNIA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ,  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIII  
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA  
CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADA PONENTE:**  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, a ocho de junio de dos mil veinte.**

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, que a las diez horas con cincuenta y siete minutos del cinco de junio, se recibió en la Oficialía de Partes, escrito original signado por Rogelio Robles Dumas, autorizado legal de la autoridad responsable en el juicio al rubro citado, constante en una foja útil; por medio del cual solicita dos copias certificadas del acta de la audiencia del desahogo de pruebas técnicas realizada el dieciocho de mayo del año en curso la cual obra dentro del expediente en que se actúa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 141, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Agréguese el escrito de cuenta al expediente para que obre como corresponda.

**SEGUNDO.-** Dado que el volumen del escrito de la audiencia no excede la cantidad de veinte fojas al que aluden las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública citadas, se autoriza la expedición de las copias solicitadas previa identificación y razón de recibido que se asiente en autos.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS